

POSADAS, 22 ABR 2016

VISTO: El Expte. S01:0000992/2016. Secretaría General Académica propone creación Programa de Formación Gratuita para Profesores de la UNaM-PROFODOG, y,

CONSIDERANDO:

QUE, la propuesta de creación de un **PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE GRATUITA PARA PROFESORES DE LA UNAM –PROFODOG**, fue presentada por la Secretaría General Académica en el marco de las políticas actuales de gestión de la Universidad, que impulsan una serie de líneas y programas de acción que apuntan a la mejora continua de la calidad académica, en el marco de inclusión y equidad social en el acceso a la Educación.

QUE, el Estatuto de la UNaM en su capítulo III, define como una de las funciones sustantivas de la Universidad para el cumplimiento de sus fines: *“formar y capacitar a sus integrantes en todos los ámbitos y niveles de actuación, para lograr su adecuación a los avances del conocimiento, de acuerdo con las demandas individuales y los requerimientos nacionales y regionales”*.

QUE, el Convenio Colectivo de Trabajo, en su Artículo 26, señala que (...) *“cada Institución Universitaria Nacional, como garantía de la plena aplicación de los artículos 11 inc. C, 12 inc. C, y 37 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, adoptará todas las medidas para ofrecer gratuitamente los estudios de perfeccionamiento para todo su personal docente, en tanto y en cuanto esos cursos contribuyan a su formación específicamente en el área en que desempeñan las actividades para las que fueron designados”*(...).

QUE, uno de los objetivos de este programa es generar un espacio de formación para la práctica docente destinado a profesionales universitarios de diferentes disciplinas, que les permita desempeñar su tarea con sentido crítico, reflexivo y transformador, garantizando la gratuidad de las propuestas y promoviendo la mejora de la calidad y excelencia académica.

QUE, la implementación de este Programa es el inicio de un circuito educativo al que podrán acceder todos los profesionales que ejercen la docencia en la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, el mismo busca fortalecer la calidad de la Educación Profesional en el marco de inclusión y equidad social.

QUE, la Universidad Nacional de Misiones, a través de sus distintas Unidades Académicas, está en condiciones de diseñar y ejecutar una oferta de formación docente vinculada al campo de la formación pedagógica y la práctica profesional docente, destinada a los docentes de la institución.

QUE, la propuesta fue trabajada y consensuada en el ámbito de la Secretaría General Académica y con los Secretarios Académicos de Facultades.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 012/16, sugiriendo *“Aprobar la creación del Programa de*

...//

POSADAS, 22 ABR 2016

//...Formación Docente Gratuita para Profesores de la UNaM PROFODOG propuesta por la Secretaría General Académica”

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 20 de Abril de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CREAR un PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE GRATUITA PARA PROFESORES DE LA UNAM –PROFODOG, en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el mencionado Programa se regirá conforme a los marcos de referencia y lineamientos que se aprueban por la presente medida y se encuentran contenidos en los Anexos I y II de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº **021 - 16**

Smd/GF
GnM

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE GRATUITA PARA PROFESORES DE LA UNAM - PROFODOG-

Fundamentación:

La Secretaría General Académica, en el contexto de sus políticas actuales de gestión, viene impulsando una serie de líneas y programas de acción que apuntan a la mejora continua de la calidad académica de la Universidad y de su responsabilidad social con una mayor inclusión y equidad en el acceso a la Educación. Entre estas líneas pueden destacarse el "Programa de Inclusión Educativa" dentro del cual se desarrollan: "Diplomado en Promoción de la Economía y el Desarrollo Local"; el Sub-programa "Caminemos todos por la Educación"; el "Sistema de reconocimiento de saberes de los auxiliares docentes indígenas" y la línea de acción "La UNaM es para vos", entre otras.

En este camino de Inclusión y mayor equidad en el acceso a la educación, esta Secretaría continúa atenta a la visualización de nuevas demandas que puedan surgir en el entorno social. Dentro del propio contexto institucional de la UNaM interesan, además, las necesidades emergentes vivenciadas por los diferentes claustros de la comunidad universitaria, especialmente el docente y el estudiantil. En este sentido, puede mencionarse el Programa de Fortalecimiento de la Planta Docente de la UNaM aprobado por Resolución CS N° 066/12, que propuso la regularización de los docentes interinos con un mínimo de 5 años de antigüedad en el cargo a diciembre de 2012, optando por el Concurso Regular o la Evaluación de la Trayectoria Académica. Este Programa constituyó una respuesta a la necesidad concreta del claustro docente, debatida entre las autoridades de la UNaM y la Comisión Paritaria Docente, que adquiere continuidad en 2014, con la Resolución CS N° 095/14 del día 27 de octubre, proponiendo un nuevo proceso de regularización de la planta docente interina, atendiendo a la demanda del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, firmado por todas las partes en Junio de 2014.

El proceso de autoevaluación institucional que se viene desarrollando en la actualidad en el ámbito de la UNaM, ha permitido vislumbrar una demanda siempre vigente de formación pedagógica, manifestada por los docentes que se inician en la actividad de la enseñanza. El proceso refleja que estos actores, al enfrentarse a la tarea de enseñar, se ven interpelados por interrogantes sobre la motivación, el aprendizaje, las estrategias didácticas, la estructuración de las actividades, la evaluación, etc., ante los cuales, en el marco de la inmediatez de las decisiones

de la práctica, no pueden más que responder con los saberes acumulados a lo largo de la experiencia durante su propia trayectoria educativa como estudiantes y profesores. Sin embargo, estos saberes, a la hora de reflexionar y tomar decisiones cotidianas, resultan sin duda insuficientes, para dar respuesta a la complejidad de la práctica educativa.

En este marco, el Estatuto de la UNaM en su capítulo III, define como una de las funciones sustantivas de la Universidad para el cumplimiento de sus fines: "*Formar y capacitar a sus integrantes en todos los ámbitos y niveles de actuación, para lograr su adecuación a los avances del conocimiento, de acuerdo con las demandas individuales y los requerimientos nacionales y regionales*". El Convenio Colectivo de Trabajo, en su Artículo 26, señala que "Dado que el perfeccionamiento y la actualización del personal docente de las Instituciones Universitarias Nacionales tiene como objetivo propender a la excelencia académica en todas sus manifestaciones, **cada Institución Universitaria Nacional** como garantía de la plena aplicación de los artículos 11 inc. C, 12 inc. C, y 37 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, **adoptará todas las medidas para ofrecer gratuitamente los estudios de perfeccionamiento para todo su personal docente, en tanto y en cuanto esos cursos contribuyan a su formación específicamente en el área en que desempeñan las actividades para las que fueron designados**. Las Instituciones Universitarias Nacionales se comprometen a celebrar convenios entre sí y a gestionar con otras Instituciones Públicas del Estado Nacional, que permitan ir generalizando en el conjunto del sistema universitario nacional el principio de gratuidad consagrado en el Decreto Nº 1470/98".

Es importante mencionar que la necesidad de atender a la demanda de formación pedagógica de los profesionales que se desempeñan como docentes en el ámbito universitario, debe ser entendida en el marco de un deber, pero también reivindicando el derecho de nuestros colegas docentes a la gratuidad de la misma. Esta exigencia, si bien adquiere relevancia en las últimas décadas, no constituye una novedad y, a lo largo de los 40 años de trayectoria de esta Institución, han habido y existen en la actualidad iniciativas valiosas que han brindado respuestas a este requerimiento, tales como cursos y carreras de posgrado, tanto gratuitas como aranceladas. Considerando que se trata de una demanda que se reedita permanentemente, en tanto avanza la producción de conocimientos y se renueva la planta docente, desde la gestión de la UNaM se quiere dar una respuesta a la misma, instalándola como política prioritaria, gratuita y en la medida de lo posible, con carácter permanente, desde el marco normativo antes descrito, que la reivindican como un deber y un derecho de los docentes universitarios.

Por otra parte, son innumerables los debates acerca de la mejora de la calidad de la enseñanza que plantean de manera relevante que la profesión docente universitaria requiere conocimientos pedagógico didácticos para su ejercicio (Litwin, 2008; Zabalza, 2004.). Sin embargo, en la argentina no se ha regulado aún la exigencia de un trayecto formativo previo que habilite para el ejercicio de la tarea de enseñanza en este nivel educativo.

La actividad del profesor universitario se desarrolla alrededor de las funciones sustantivas de la Universidad: la docencia, investigación, extensión y gestión. Aún así, la experiencia señala que la función más valorada en el desarrollo de la carrera docente es la investigación, en claro menoscabo de las otras funciones. Esta situación conlleva a que los profesores universitarios destinen sus mayores esfuerzos a la elaboración de informes y a la publicación de artículos de investigación, por sobre la producción en docencia. Cuando se coincide en sostener que la razón de ser de la Universidad es la formación de futuros profesionales de excelencia y que, consecuentemente, la calidad institucional es directamente proporcional a la relevancia de los aprendizajes que en la misma se generen, la formación pedagógica de los docentes no puede ser un tema menor. (Lombardi, M. 2015; De Vicenzi, A 2011).

Las experiencias y las investigaciones coinciden, además, en revelar que los docentes universitarios han sido formados fundamentalmente en los saberes propios de su disciplina. En este caso, se trata de un conocimiento de tipo científico ligado al patrimonio de saberes que se ha ido generando a lo largo del desarrollo del conocimiento disciplinar. A la hora de enseñar, estos saberes dan cuenta del "qué" enseñar o "saber qué"; pero no pueden sostener la construcción de los demás componentes y características del saber profesional docente.

Es claro que la transmisión de sólidos conocimientos científicos de la disciplina, desde un enfoque tradicional y enciclopedista de la enseñanza, no bastan si, parafraseando a Rodríguez, A 1976: "*...desde la Universidad interesa formar un profesional capaz de operar con los conocimientos y no limitarse a registrarlos en su memoria*". No pueden desconocerse, además, las investigaciones que han logrado fracturar el binomio enseñanza-aprendizaje, empezando a reconocer que "*se puede enseñar sin aprender, o se puede enseñar y aprender mal*" (Litwin, E. 2008).

Es preciso insistir en que los docentes universitarios no sólo requieren de un dominio del contenido de la asignatura o disciplina, sino que es fundamental, además, poseer el conocimiento didáctico del contenido que es lo que distingue al especialista de un docente en el

campo, validándolo para desarrollar diferentes estrategias para la generación de aprendizaje genuino en los estudiantes (Lee S. Shulman, 1999, citado por Garritz y Velasco 2004). Para promover este tipo de aprendizajes debiera estar presente, además, en los docentes universitarios, la capacidad de reflexionar en torno a su propia disciplina (campo de saber) y sobre las propias prácticas pedagógicas como premisas para su construcción, la producción de conocimiento y su mejora continua. (Schön, D 1992; Edelstein, G 1997; Litwin, E. 2008).

Otra concepción arraigada entre los profesionales que se desempeñan como docentes en el ámbito universitario, es la percepción de que "a ser docente se aprende con la práctica, o se aprende de los buenos docentes que sirven como modelo, por lo que ven como innecesario incluir en su labor un trayecto formativo en docencia. Esta percepción está relacionada, por un lado, con el modo de acceso a la docencia desde su experiencia como alumnos hasta el aprendizaje dentro de una cátedra, de modo artesanal y sostenido en el vínculo maestro-discípulo donde el primero guía y controla el proceso de trabajo y de formación en su totalidad, y el segundo adquiere los secretos del oficio a partir de realizar determinadas tareas y de mantenerse cercano al maestro" (Anijovich, 2012: 4 citado por Lombardi, M. 2015).

A pesar de la abundancia de las ofertas de formación pedagógica de los docentes en el ámbito de nuestra universidad, siguen constituyendo una mayoría los profesores universitarios que nunca han recibido formación de tipo pedagógica o ésta ha sido muy escasa.

Para los profesores que se inician en la actividad docente, resulta difícil manejar la complejidad e inmediatez de la tarea de enseñar: contexto institucional; trabajo con otros colegas como integrantes de un equipo; y sobre todo, desarrollar estrategias válidas para promover aprendizajes en sus estudiantes. Lo anterior requiere del manejo de saberes respecto al currículum, la elaboración de un proyecto de cátedra, la utilización de estrategias de enseñanza, el diseño de secuencias de actividades y la construcción de herramientas de evaluación coherentes con las mismas.

El análisis de la literatura vigente respecto al problema de la formación para la enseñanza universitaria podría extenderse ad eternum, sin embargo es preciso dar respuestas, aunque siempre perfectibles y provisorias, que contribuyan a mejorarlo.

En este marco, la Secretaría General Académica propone el desarrollo del **PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE GRATUITA PARA PROFESORES DE LA UNAM – PROFODOG.**

Este programa pretende dar continuidad a acciones similares que se han desarrollado desde el rectorado de la UNaM a lo largo de su historia y complementar, además, las que se realizan en otras unidades académicas, con las cuales podrá articularse, potenciando la tarea y el esfuerzo que se viene desarrollando en otros ámbitos.

Objetivos Generales:

- 1) Generar un espacio de formación para la práctica docente, destinado a profesionales universitarios de diferentes disciplinas, que les permita desempeñar su tarea con sentido crítico, reflexivo y transformador.
- 2) Promover la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria y la excelencia académica como finalidad sustantiva de la universidad.
- 3) Promover la gratuidad de las propuestas de formación pedagógica y didáctica de los docentes de la UNaM.

Estructura del Programa:

Contenidos:

El Programa propone el desarrollo de tres **Seminarios:**

1. **Seminario I:** "Marco político, normativo y pedagógico de la Educación Superior Universitaria."
2. **Seminario II:** "Enseñanza, Aprendizaje y Construcción del Curriculum en la Universidad."
3. **Seminario III:** "La práctica de la Evaluación."

Evaluación:

Se considera una evaluación en etapa y en proceso. La primera será implementada en cada momento presencial, durante el desarrollo de los Seminarios, sobre la producción de conocimiento reflexivo relacionado con la práctica docente; en tanto la segunda, finalizado el cursado del Programa, con la presentación de un Trabajo Final Integrador.

ANEXO I RESOLUCIÓN CS N° 021/16**Duración:**

El Programa tendrá una duración total de 60 hs. Reloj, 20 hs por Núcleo de Formación, distribuidas entre horas presenciales y no presenciales.

Plantel docente:

Para el desarrollo de cada núcleo se convocará a docentes de Universidades Nacionales de reconocida trayectoria en el área de formación.

Perfil de los destinatarios:

El Programa está dirigido a todos los docentes de la UNaM.

Se priorizará la participación de Docentes de la UNaM que se inician en la actividad de la enseñanza y/o que no hayan recibido formación pedagógica. Se establecerá un cupo mínimo y máximo de inscripción para cada núcleo, el que podrá ampliarse cuando la demanda sobrepase el límite máximo establecido, reeditando su desarrollo.

Sedes de dictado:

- Regional Eldorado
- Regional Oberá
- Regional Posadas

Se prevé una edición de cada núcleo de formación en cada regional de la UNaM, en días consecutivos. En las regionales con plantas docentes mayoritarias y demanda equivalente, se evaluará la posibilidad del desarrollo en más de una Unidad Académica.

Cronograma tentativo:**1. Marco político, normativo y pedagógico de la Educación Superior Universitaria**

Jueves 23/06- Regional Posadas

Viernes 24/06- Regional Oberá

Sábado 25/06- Regional Eldorado

Horario: 8 a 12 hs. – 14 a 18 hs

2. Enseñanza, Aprendizaje y Construcción del Curriculum en la Universidad

Jueves 11/08- Regional Oberá

Viernes 12/08- Regional Eldorado

Sábado 13/08- Regional Posadas

Horario: 8 a 12 hs. – 14 a 18 hs

3. La práctica de la Evaluación en el contexto universitario

Jueves 22/09- Regional Eldorado

Viernes 23/09- Regional Posadas

Sábado 24/09- Regional Oberá

Horario: 8 a 12 hs. – 14 a 18 hs

Coordinación General:

Se conformará un equipo de trabajo bajo la coordinación general de un responsable que estará a cargo de la ejecución operativa del Programa, previendo los pasos para su puesta en marcha, monitoreo y evaluación permanente, con base en la Secretaría General Académica..

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

ANEXO II RESOLUCIÓN CS Nº 021/16

VIPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 711
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE GRATUITA PARA PROFESORES DE LA UNAM –PROFODOG**PRESUPUESTO TENTATIVO**

Item	Importe aproximado
2 Pasajes Aéreos - ida y vuelta : Bs. As. - Posadas	\$ 13.186,12
1 Pasajes Aéreos - ida y vuelta : Bs. As. - Rosario	\$ 3.124,00
12 Noches de hotel single	\$ 14.256,00
15 días de viáticos (por día completo)	\$ 10.500,00
3 Traslados Oberá - Posadas: en (Vehículo de la UNaM: incluye combustible, peajes y viático del chofer)	\$ 2.640,00
3 Traslados Posadas - Eldorado: en (Vehículo de la UNaM incluye combustible, peajes y viático del chofer)	\$ 3.840,00
3 honorarios docentes de \$ 25. 000 c/u.	\$ 75.000,00
Gastos Varios: (Impresión de Certificados, Difusión, Cds, Impresión, Papel, refrigerios)	\$ 20.000,00
TOTAL	\$ 142.546,12

Smd/GF.

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones